

**LA FUENTE DEÓNTICA EN LENGUA ESPAÑOLA:  
UN ANÁLISIS FUNCIONALISTA EN EDITORIALES, ARTÍCULOS DE  
OPINIÓN Y WEBCOMENTARIOS**

**Nadja Paulino Pessoa Prata<sup>i</sup>  
Maria de Fátima de Sousa Lopes  
André Silva Oliveira  
Viktória Glenda Lopes Batista**

**1. LA MODALIDAD DEÓNTICA BAJO LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA  
DE ANÁLISIS LINGÜÍSTICO**

Según Martelotta (2011, p. 157), los "funcionalistas entienden que el lenguaje funcione como medio de interacción social, analizando, por lo tanto, la relación que hay entre el lenguaje y la sociedad"<sup>ii</sup>. El funcionalismo, en principio, es una corriente lingüística que se ocupa de hacer un estudio entre la estructura gramatical de las lenguas y los diferentes contextos comunicativos en los que se utilizan. Por ello, su interés, en la investigación lingüística, va más allá de la estructura gramatical, buscando en la situación comunicativa la motivación necesaria para los hechos de la lengua. Desde el punto de vista del enfoque funcionalista, hay la necesidad de intentar explicar las regularidades observadas en el uso interactivo del idioma mediante el análisis de las condiciones discursivas en que se produce tal uso, que se ajusta, coherentemente, con el análisis de la *modalidad* en esa perspectiva.

Inicialmente, es importante mencionar que la *modalidad* es un término amplio y puede asignar un conjunto de otros tipos de definiciones. Sin embargo, nos centraremos en acercarnos a ella desde un punto de vista lingüístico. En el plan de las ciencias lingüísticas, *la modalidad se define como una calificación del enunciado relativa al juzgamiento del hablante sobre la verdad de una proposición*. En este sentido, es interesante observar que Halliday (1985) define la modalidad como una evaluación del hablante acerca de la probabilidad o del grado de evidencia de lo que se está diciendo.

En sus consideraciones, Givón (2001) entiende que la modalidad codifica la actitud del hablante en relación a la proposición. Mientras que, para Hengeveld (1988), la modalidad se define como los medios lingüísticos por los cuales el hablante puede expresar su comprometimiento con la verdad de la proposición.

En relación con los estudios de la modalidad, hace falta mencionar Lyons (1977), quién la diferencia en tres tipos: alética, epistémica y deóntica. Por relacionarse a la verdad de una proposición, la modalidad *alética* (palabra que tiene origen del griego y que significa *verdad*) se acerca a los estudios basados en la Lógica de las proposiciones y, a causa de esto, no interesa a la Lingüística. Las modalidades *epistémica* y *deóntica*, también vocablos de origen

griego, constituyen, respectivamente, a los dominios del conocimiento y de la conducta, que a menudo se referencian a las distintas tipologías de la modalidad lingüística. La modalidad epistémica se relaciona al conocimiento o a la creencia del hablante sobre la verdad de una proposición. Mientras que la modalidad deóntica se refiere a los hechos realizados por hablantes moralmente responsables y que se refiere a los conceptos de obligación y permiso. Es sobre este último tipo de modalidad, la deóntica, que haremos algunas consideraciones. Se puede afirmar que la *modalidad deóntica* se refiere a la acción del propio hablante, inmerso en una situación comunicativa, comprometido con lo que le parece ser verdad o con lo que él intenta que se parezca ser la verdad. Todavía tratando sobre nuestra elección de la perspectiva funcional, es de destacar que los análisis de naturaleza funcionalista están relacionados con las funciones que desempeñan las formas lingüísticas en la comunicación interpersonal. Por lo tanto, el funcionalismo opta por trabajar con datos reales extraídos del habla o de la escritura de contextos de comunicación reales, desechando 'discursos' con frases idealizadas, apartadas de su función real comunicativa. Esta investigación cumple perfectamente con el objetivo de la corriente funcionalista, por lo tanto, para el análisis de la modalidad deóntica, el *corpus* constituido está hecho de datos reales de géneros escritos (artículo de opinión, editoriales y web comentario) extraídos de medios eficaces de comunicación, en este caso, periódicos *on line* y redes sociales.

También se puede añadir que la modalidad deóntica, como dice Neves (1996), es una de las categorías de los modalizadores relativas a la conducta que se proyecta para un momento posterior a la manifestación de *déon*, término que proviene del griego, y que significa *lo que es obligatorio*, relacionándose directamente a la lógica de la obligación y del permiso. Por lo tanto es evidente que la modalidad deóntica repercute en un tiempo futuro, que se produjo poco después de la manifestación del hablante.

En términos generales, el modelo funcionalista adoptado se caracteriza, para el análisis de la modalidad deóntica, por dos propuestas básicas: i) la lengua desempeña funciones que son externas al propio sistema lingüístico y ii) las funciones externas influyen en la organización interna del sistema lingüístico. Por lo tanto, el lenguaje no es sólo un conocimiento autónomo, independiente de su comportamiento social, sino que el lenguaje refleja una adaptación a las diferentes situaciones de comunicación por el propio hablante (MARTELOTTA, 2011, p. 158). En definitiva, se analiza la modalidad deóntica desde un punto de vista funcional, ya que nuestro análisis se inserta directamente en el uso real de la lengua, motivada por la situación comunicativa actual de los hablantes.

Por último, hay que destacar, en términos generales, que la modalidad deóntica condice con los valores de permiso y obligación. En este sentido, se la ponemos en el eje del comprometimiento del hablante con el discurso que se destina al oyente, referenciándose a las normas del lenguaje, en el ámbito del deber, relacionándose a la voluntad y al orden, con base en la fuente o el agente modal deónticos<sup>iii</sup>

En relación a la fuente (procedencia) deóntica, la consideramos como la autoridad que concede un permiso o impone una obligación; mientras que el

agente modal es la persona de la cual se espera la conducción de la acción, según Verstraete (2005). Dicha distinción es importante cuando se analizan los valores de permiso y obligación una vez que la diferencia entre estos valores está en la disponibilidad del agente modal. Para el autor, el permiso codifica una baja actitud de la fuente así como presupone disponibilidad del agente modal para conducir la acción; mientras que la obligación codifica una fuerte actitud de la fuente modal como presupone no-disponibilidad del agente.

La identificación de la fuente deóntica, en varios casos, es de difícil aprehensión puesto que el contexto discursivo está involucrado como un todo, conforme explica Sweetser (1990), al decirnos que la identificación de la fuente depende de factores pragmáticos, que incluyen todos nuestros conocimientos. Así es que Pessoa (2011) propone una tipología para la modalidad deóntica basándose en los efectos de sub/objetividad<sup>iv</sup> que se puede obtener por la relación entre la fuente y el agente modal deóntico en la construcción discursiva. Para ella, cuando la fuente/ procedencia es el enunciador y la meta son todos tipos excepto el tercero-ausente, la modalidad es subjetiva; cuando la fuente es el enunciador y la meta es el coenunciador es modalidad intersubjetiva. Cuando el hablante desea conferir mayor grado de objetividad a su enunciado (mejor dicho no-subjetividad), él lo hace por el uso de fuentes de tercera persona como lo veremos a continuación.

La autora explica que hay una especie de esquema para las relaciones establecidas entre el hablante (H) y la fuente deóntica en la construcción discursiva:

H: E<sub>1</sub> (C), para fuente "Enunciador".

H: E<sub>1</sub> [E<sub>2</sub> (C)], para fuentes "institución individuo y no-especificada".

El hablante (H), cuando de la construcción de su enunciado, 'crea' un enunciador (E) que informa sobre un contenido. Si E puede identificarse con el hablante (E<sub>1</sub>) y consecuentemente como la fuente deóntica entonces tenemos una fuente 'enunciador'. Por otro lado, se E se refiere a otro tipo de enunciador (E<sub>2</sub>), entonces tenemos una fuente 'institución' o 'individuo' o 'no-especificada'.

## 2. METODOLOGÍA

El *corpus* se dividió inicialmente en dos grandes grupos: (i) textos producidos por hablantes relacionados a un periódico (escritores expertos), (ii) textos producidos por hablantes en general (lectores de los periódicos), conforme Cuadro 1. Hubo el intento de uniformizar la cantidad de palabras total en cada '*sub-corpus*', de modo a que tuviéramos aproximadamente 21.000 palabras a fin de que pudiéramos hacer comparaciones entre ellos.

**Cuadro 1: Delimitación y constitución del *corpus* de análisis**

		<b>Corpus de expertos en periodismo</b>		<b>Corpus de hablantes en general</b>
	Periódico	<i>Editorial</i>	<i>Artículo de opinión</i>	<i>Webcomentario</i>

<b>Cantidad de palabras en cada género</b>	<i>1</i>	<i>5.353</i>	<i>5.541</i>	<i>10.570</i>
	<i>2</i>	<i>5.289</i>	<i>5.034</i>	<i>10.377</i>
	<i>Total por género</i>	<i>10.642</i>	<i>10.575</i>	
	<b>Total</b>	<b>21217</b>		<b>20.947</b>

Los géneros argumentativos del *corpus* de investigación presentan las siguientes características en general:

- ✓ *Editorial*. En relación a este género, lo definimos basándonos en Melo (1985, p.79 *apud* PEREIRA y ROCHA, 2006, p. 57) como un tipo de género periodístico donde se puede expresar la opinión oficial de los hechos de mayor repercusión de la actualidad de un determinado grupo o empresa. Diferentemente de otros tipos de géneros textuales que expresan la opinión de un determinado autor, que puede ser un periodista, un colaborador o simplemente un lector, de forma pública o siendo él mismo el responsable por el texto, el *editorial* es de total responsabilidad de la institución que lo escribe. (PEREIRA y ROCHA, 2010, p. 58).
- ✓ *Artículo de opinión*. En relación con este género, Ferreira (2012) nos afirma que "el artículo de opinión visa argumentar y expresar determinado punto de vista sin que la acción argumentativa sea evidente, puesto que ella es producto de un conocimiento previo por parte de sus interlocutores." Reconocemos también que en el género artículo de opinión "el autor expone y defiende su posicionamiento basado en una determinada temática real, normalmente, polémica y controversia, buscando, a través de medios que puedan sustentar su opinión, convencer e influenciar sus lectores" (STRIQUER, 2010)<sup>vi</sup>.
- ✓ *Webcomentario*. Freitas (2012) lo reconoce como un tipo de género textual compuesto por textos cortos y por contener la participación de un mismo hablante varias veces. Hay que decir que Freitas (2012) añade que "el lector virtual (...) tiene la posibilidad de interactuar tras la lectura de una noticia (...) pinchando tan pronto en un *link*".

En relación a las 'variables' de análisis de los datos establecemos lo siguiente con base en los diferentes niveles a partir de la Gramática Discursivo-Funcional<sup>vii</sup>:

**Cuadro 1: 'Variables de análisis del *corpus***

<b>ASPECTOS CONTEXTUALES</b>	
<b>1. Género</b>	Editorial
	Artículo de opinión
	Webcomentario
<b>ASPECTOS DEL NIVEL REPRESENTACIONAL – ASPECTOS SEMÁNTICOS</b>	

<b>2. Valor deóntico y polaridad</b>	Obligación	
	Negación de la obligación $\cong$ permiso	
	Obligación de no actuar $\cong$ prohibición	
	Permiso	
	Negación del permiso $\cong$ prohibición	
	Prohibición	
<b>1. Fuente/procedencia deóntica</b>	Enunciador (hablante)	
	Tercero (reportado)	Institución
		Individuo
		No-especificada
	Inexistente	
<b>2. Target/agent (Meta) deóntico</b>	Enunciador	
	Dominio común	
	Coenunciador (Oyente – 2ª. persona)	
	Tercera persona (definida/ indefinida)	Institución
		Individuo
	No-especificado/ tercero ausente	
<b>ASPECTO MORFOSINTÁCTICO</b>		
<b>1. Formas de expresión</b>	Auxiliar modal	
	Adjetivo	
	Verbo	
	Substantivo	
	Adverbio	
	Construcciones modalizadoras	

Tras la codificación de cada ocurrencia de modalidad deóntica, hicimos un análisis cuantitativo con el uso del programa SPSS, para obtención de datos fiables. Los resultados se presentan a continuación.

### 3. RESULTADOS: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

A respecto de la fuente deóntica, hemos constatado que han ocurrido 72 casos de fuente en relación al género *editorial*, 34 casos de fuente en relación al artículo de opinión y 113 en relación al Webcomentario, de esta forma distribuida como vemos en la Tabla:

**Tabla 01: Fuente deóntica instauradas en lengua española**

<b>Género</b>	<b>Enuncia dor</b>	<b>Instituci ón</b>	<b>Individ uo</b>	<b>No- especific ado</b>	<b>Inexiste nte</b>	<b>Total</b>
<i>Editorial</i>	62 (86%)	02 (2,8%)	04 (5,6%)	04 (5,6%)	-	72 (100 %)

<i>Artículo de opinión</i>	18 (52,9%)	7 (20,6%)	5 (14,7%)	3 (8,8%)	1 (2,9%)	34 (100%)
<i>Webcommentario</i>	65 (57,5%)	11 (9,8%)	5 (4,4%)	31 (27,4%)	1 (0,9%)	113 (100%)

De los 72 casos de modalizadores deónticos en el género *editorial*, percibimos que han ocurrido 62 (el 86%) casos de fuente tipo "enunciador", cuando la instauración de los valores parte del propio hablante, expresándose de forma explícita o implícita:

(1) *Las instituciones europeas **deben** evitar una penalización injustificada a la economía del país (Editorial 1 – P1)*

(2) *Sin que el Gobierno español **deba** inhibirse de sus responsabilidades, esta es la hora de Europa, de instituciones como el Banco Central Europeo (Editorial 1 – P2)*

En (1) y (2), percibimos que la fuente "enunciador" parte del propio editor del texto, que al escribirlo, intenta expresar la 'opinión del periódico' al cual él representa. Al utilizarse del auxiliar modal *deber*, la fuente "enunciador" insta una obligación por medio del auxiliar cuyo *target* (meta) deóntico son las 'instituciones europeas', como en (1), y el 'gobierno español', como en (2)

En relación con los tipos de fuente "individuo", "no-especificado" e "institución", que juntos suman un total de 10 ocurrencias (el 14%), comparten una característica común: el hablante se reporta a la existencia de la obligación de actuar para sus interlocutores (en este caso, a los lectores del periódico). Y ello se lo ve señalado en el texto por el uso de las comillas o por algún otro elemento de la oración que reporte al habla de otras personas. Veamos en los siguientes ejemplos:

(3) *El presidente del BCE, Mario Draghi, declaró ayer que los mercados esperan que los Gobiernos apliquen reformas y que el crecimiento **debe** proceder de esas reformas. (Editorial 4 – P1)*

(4) *Tras 40 años de experiencia en el mundo deportivo y de haber conocido de primera mano las frustraciones y orgullos de más de 2.000 padres, se ha decidido a escribir el libro 'Tu hijo **puede** ser un crack' (Editorial Planeta). (Editorial 01 – P1)*

(5) *La decisión de continuar o abandonar los estudios es difícil y debe estar muy meditada. Aunque es el hijo el que debe decidir lo que quiere, "los padres **deben** ser lo suficientemente sensatos como para no jugar a la ruleta rusa con los estudios y apostar todo a la baza deportiva. (Editorial 01 – P1)*

En (3), la fuente es de tipo "individuo", pues el editor, en su escritura, trata de reportar a una obligación instaurada por otra persona, en este caso, Mario Draghi, que al utilizarse del auxiliar modal *debe* en su discurso, reporta a una obligatoriedad sobre las reformas. En esta citación, no hay el uso de las

comillas, porque se percibe que el texto se refiere al habla de una tercera persona y, se puede añadir, que el editor del texto no reescribe el habla de otro individuo como él lo haya pronunciado, pero solamente el contenido del texto proferido. En (4), la fuente es de tipo "institución", pues el editor del texto se refiere a un tipo de permiso instaurado por el *Editorial Planeta*, al utilizarse del auxiliar modal *puede* en su discurso. En (5), la fuente es de tipo "no-especificado" y el auxiliar modal se utilizó para instaurar un valor deóntico de obligatoriedad. En este ejemplo, el editor no llega a citar la fuente por tratarse de un conocimiento intrínseco, el de los padres deben cuidar a sus hijos, mientras ellos sean considerados capaces por la sociedad. Tanto en (4) como en (5), el editor se utiliza de las comillas por reportar a un discurso que no lo pertenece.

Percibimos que los auxiliares modales, la forma más utilizada para expresar la modalidad deóntica en editoriales, se constituyen por perífrasis verbales, como por ejemplo: "deber+infinitivo", "tener+que+infinitivo" y "poder+infinitivo". Basándose en la *Real Academia Española* (2010, p. 529), las perífrasis verbales se denominan por las combinaciones sintácticas en que un verbo auxiliar incide sobre un verbo auxiliado, principal o pleno, construido de forma no personal, esto es, verbos en infinitivo, gerundio o participio.

A respecto del género *editorial* elegido, hay una mayor cantidad de casos de fuente de tipo enunciador, ya que el editor representa la empresa donde trabaja y por ello trata de presentar, en su escritura, la opinión que parece ser la propia de ella, llevándolo a la instauración de valores con más vehemencia que en los dos otros géneros, una vez que proporcionalmente éste fue el género que más marcó la subjetividad del enunciador. Esto es, la instauración de los valores parte se origina del propio editor (fuente "enunciador"), que puede representar la empresa.

Al que se refiere a la fuente deóntica en el *artículo de opinión*, percibimos que de los 34 casos, 18 (el 52,9%) son del tipo "enunciador", seguido por la fuente "institución", con el 20,6% de las ocurrencias. Con base en nuestras observaciones, apuntamos algunos ejemplos que aclaran el análisis. Veamos:

(6) *En el fondo, quienes hacemos el diario y quienes lo leen pertenecemos a una misma, heterogénea y dinámica comunidad en la que la confianza **debe** renovarse cada día. (Artículo 8- P1)*

(7) *Tomando las medidas correctas **podemos** soñar con que el litio algún día tenga la importancia que hoy tiene el cobre para nuestro país. (Artículo 7- P1)*

(6) y (7) nos manifiestan los dos tipos de fuentes deónticas más frecuentes en los artículos de opinión en nuestro *corpus*. En la muestra (6), la *obligación* manifestada por el auxiliar modal *deber* es instaurado por la fuente enunciador, que incluso reconoce su labor diario. El propio autor defiende que la confianza debe renovarse cotidianamente en los que hacen el diario, justificando con el argumento de la pertenencia a ellos a una heterogénea y dinámica comunidad. Así nos hace observar el posicionamiento del autor/hablante, una vez que su función es "justificar o rechazar un punto de

vista", como ha apuntado Ferreira (2012), en que el autor es en general el propio hablante. En (7) encontramos la fuente *enunciador* como en el recorte (6), pero instaurando el valor ahora de *permiso* marcado por la presencia del verbo modal *poder*, implicando una no obligatoriedad, o sea, según el recorte, es posible que nosotros soñemos con la importancia del litio, caso tome las medidas correctas. La poca frecuencia de este caso en el *corpus* se da no a causa de la fuente, que como vimos es la más frecuente, pero por a causa del valor. Sabemos, como puntuamos, que el artículo de opinión es un género argumentativo, así es que acreditamos que para esto el valor instaurado de obligación/necesidad es una peculiaridad de este género asociado a una primera persona.

En (8), (9) y (10), observamos los casos menos frecuentes de fuente deóntica:

(8) *El ex funcionario aseveró que la decisión se tomó de manera muy repentina" y advirtió que el oficialismo **debería** "haber hecho una oferta de compra a los todos accionistas" de la petrolera. (Artículo 4- P2)*

(9) *También recalca que Kirchner remarcó en su discurso que por primera vez en 17 años la Argentina **tiene que** importar gas y petróleo. (Artículo 5- P2)*

El (8) nos muestra que la fuente es una tercera persona, un *individuo* (el *ex funcionario*), que direcciona un orden al oficialismo en hacer una oferta de compra a todos los accionistas. La instauración se hace por el auxiliar modal *deber*. Es menester saber que este tipo de fuente presente en (8) no es tan común en el género estudiado, visto que, como ha apuntado Striquer (2010), "en el género artículo de opinión (...) el autor expone y defiende su posicionamiento (...)". En (9), la fuente *institución* marcada por Argentina declara una obligación por intercesión del verbo auxiliar tener. La obligación se basa en el hecho de que Argentina necesita importar gas y petróleo. La razón porque hubo tan pocos casos con la fuente institución agregado a la instauración de una obligación se da en razón de que para la expresión de opinión de una entidad es necesario tener algunos cuidados, una vez que no se trata solo de una persona que habla y sino un grupo. Por esto hay la necesidad de ser comedido al opinar. Se trata de una cuestión social: la exportación de gas y petróleo va a mejorar la economía de la nación. Suponemos así que todos desean el crecimiento del país, así la obligatoriedad está justificada.

En los artículos de opinión observados, pudimos concluir que la fuente *enunciador* fue el tipo de fuente más frecuente. Vale resaltar que agregado a la fuente constatamos la presencia abundante del valor deóntico de *obligación*, manifestado en su mayoría por el auxiliar modal *deber*. Sabemos que esta frecuencia del enunciador instaurando obligatoriedad se da en virtud de las características del género en análisis, pero de los tres géneros, fue el ha utilizado proporcionalmente menos esta fuente, con el 52,9%. Como vimos, el artículo de opinión, generalmente, expone y defiende la opinión de uno a respecto de un asunto muchas veces polémico, a través de estrategias que sustenten su idea, con el intuito de influenciar el lector. Esta influencia es



construida con el asesoramiento de los modalizadores, instaurando en su totalidad el valor de necesidad, obligación y comprometimiento oriundo de una primera persona, un enunciador.

A respecto de la fuente deóntica en los *webcomentarios*, verificamos el dominio absoluto del tipo "enunciador", con el 57,5% del total. Enseguida, obtuvimos el valor "no-especificado", con el 27,4%, como vimos en la Tabla 1. Veamos el 'enunciador':

*(11) En este momento lo que menos necesita España es que comencemos a lanzarnos amenazas. El sentido común **se debe imponer**. Cataluña es España y punto. No la hemos inventado. La estamos administrando durante unos años y tenemos la obligación de aprender del pasado (P2- 1)*

En (11), podemos percibir que el autor no aporta la información de fuentes externas. Es su opinión que el sentido común se deba imponer, y eso es (en una suposición del hablante, nos parece) suficiente para una aceptación general. Aquí, el hablante llama el sentido de comunidad de sus lectores, para que oigan la voz de la razón acepten el sentido común.

*(12) El Coran es un libro que **debería** estar prohibido, lleno de violencia contra todos y todo, debería estar prohibido como el Mein Kampf, que es un libro para niños al lado de ese libro escrito por un profeta violador de niñas. (P1-3)*

*(13) No saques las cosas de contexto, porque siguiendo esa misma regla de tres la Biblia tb **tendría que** estar prohibida. El 99,99 % de los musulmanes no son terroristas. Igual que los vascos no son etarras. Seguir ese planteamiento de confundir (consciente o inconscientemente) la parte por el todo es, en realidad, lo que pretenden los terroristas, todos los terroristas (P1- 3)*

En (12) y (13), encontramos algo que nos parece un comentario y su respuesta abajo. La discusión político-religiosa se basa en opiniones que, si los libros-guía de dadas religiones presentan contenidos violentos o xenofóbicos, el libro este sufriría una especie de exilio social. Eso embasado en la opinión de los hablantes sobre los efectos que los libros tales tienen en la sociedad, y que sería mejor para que la comunidad en general disminuyese amenazas políticas.

*(14) Como no la culpa de del sr Zapatero, a ver quien hizo el ladrillazo? Aznar, quien pidió mano de obra para su ladrillazo Aznar, creo que se entiende bien quien trajo a quien y porque, solo **tienes que** ir a la hemeroteca de cualquier periodico para informarte, eso si tu ceguera intelectual te lo **permite**... (P1- 3)*

Ya en (14), tenemos un trecho con aspecto de consejo. El autor cree que, si la persona a la cual está aconsejando va a una institución y lea algo sobre el tema, la discusión o las opiniones del lector serían distintas. De acuerdo con aspectos y hechos internos al hablante, se origina una opinión que se vuelve en una obligación para que el debate valga la pena.

De acuerdo con los resultados, podemos afirmar que el carácter de la fuente/procedencia deóntica se expresa, en la gran mayoría, por medio del tipo "enunciador", como vimos en los ejemplos. Incluso en el valor de la obligación, dominante en los trechos colectados de los comentarios online, este tipo de fuente deóntica marcada por el hablante asume predominancia significativa. La predominancia expresa de ese tipo de fuente, que se percibió también en los géneros 'editorial y artículo de opinión', lo que nos parece consecuencia de la gran presencia de la posición de los autores, por lo menos en los comentarios *on-line*, y eso también se debe a la necesidad de construcciones discursivas rápidas, no permitiendo el aporte a fuentes más convincentes o entidades más irrefutables, debido a la necesidad de interacción rápida, y la falta de credibilidad de informaciones repasadas por redes sociales. Apuntamos también el carácter interactivo de los *webcomentarios*, al paso que los géneros *editorial y artículos de opinión* no crean un ambiente de interacción fuerte, como los comentarios en la web que demandan esa necesidad de respuesta, por ser, según Freitas (2012) "[...] necesariamente géneros discursivos interactivos, que tienen su origen en la real interacción entre los hablantes de la lengua..."<sup>viii</sup>. Así, la gran ocurrencia del tipo 'enunciador' en la fuente deóntica de los *webcomentarios*, nos parece un hecho esperado, pero no cierto.

Con respecto a la segunda forma más frecuente de fuente, la 'no-especificada', el hecho de que este tipo pueda ocurrir un poco más bajo que la del hablante, pero con una cierta frecuencia, nos parece posible explicar por el hablante no saber la real 'fuente' de la información que va a repasar en la red o por no querer comprometerse con lo dicho. El *webcomentario* se caracteriza por su interacción rápida y, por esa razón, los interlocutores no tendrían tiempo para reportar entidades externas a su discurso. Además de eso, podemos pensar que el hablante busca preservar facas de sus probables lectores, pues, debido a una posición jerárquica no establecida, el hablante se puede permitir tomar una elevada posición en el discurso. El parcial anonimato de los comentaristas también puede contribuir, pues no nos parece posible establecer liderazgos jerárquico-discursivos si el autor no se identifica. Seguido de estos, tenemos la "institución", con 11 (el 9,7%); "individuo", con 5 (el 4,4%) y "inexistente", con 1 (el 0,9%).

La segunda grande frecuencia son los casos de fuente deóntica "no-especificada":

*(15) Nos vamos", ¿que no queréis nada?, queréis que os paguemos la gigantesca deuda acumulada por el tripartito y ciu en soplapolleces identitarias. Cuando una sociedad o un matrimonio se rompe **hay que hacer cuentas** y eso siempre es lo más dramático. (P2-1)*

*(16)... ese folletín llamado Granma que no es mas que un libelo-vocero del Partido UNICO inventado por los Castro para regirlo todo "oficialmente". Por esto la internet esta **prohibida** para los cubanos de a pie. (P1- 5)*

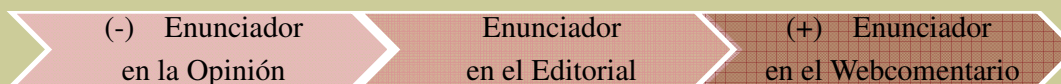
Tenemos, en (15), la fomentación de una especie de ley natural. El autor presenta la obligación de prestar cuentas a una reacción natural de la ruptura de algo. El autor no determina de donde viene esa obligación, sino establece

una ley de acción y reacción, algo que nos pareció sostenido no por una opinión personal, sino por una moralidad social común que él intenta establecer, pero sin especificar algo o alguien en particular que haya creado esa regla. En (16), el autor trae una obligación no basada en una opinión, sino basada en una información adquirida y explanada como consecuencia proveniente de una dada situación política del lugar. El autor no especifica, así, de dónde salió tal información, pudiendo entonces ser presumida como una noticia o algo que él haya sabido sobre el país y su situación, pero eso a través de suposiciones, ya que no hay esta explicación en el texto.

Se sabe que el género *editorial* se caracteriza como un tipo de género textual que expresa la opinión de un grupo o empresa sobre los hechos de la actualidad por medio del editor, que se define como la fuente de tipo "enunciador" para esta investigación. Por eso se entiende el porqué de una mayor frecuencia de casos de este tipo de fuente, ya que el editor, fuente de tipo "enunciador", al escribir su texto, instaura el valor deóntico en relación a su *target/meta* deóntico, por medio de sí mismo, considerando que el *editorial* es de total responsabilidad de la empresa o grupo que lo publica. (PEREIRA y ROCHA, 2010, p. 58). El género artículo de opinión, por dar el parecer del autor al exponer y defender su punto de vista basado en una determinada temática real, en su mayoría polémica y controversia, manifiesta con considerable repetición su información a través de la fuente de tipo "enunciador". Esto porque el autor, al posicionarse frecuentemente, instaura el valor deóntico, principalmente el de obligación, al lector. Pero, vale resaltar que el artículo de opinión presenta menos instauraciones del valor deóntico que el género editorial, esto ocurre porque en el artículo de opinión la fuente principal (el enunciador) expresa su propia opinión, en que él mismo responde por esto, al revés del editorial, en que la responsabilidad de lo que se dice es de la institución.

Con base en el análisis y en las características de cada género, podemos establecer un *continuum* de subjetivación en relación a la fuente 'enunciador':

#### **Propuesta de *continuum* de subjetivación del 'enunciador':**



Aunque tengamos el mismo tipo de fuente, ellas se enmarcan en cada género de modo distinto teniendo en cuenta el grado de responsabilidad por el decir. Así es que el 'enunciador' en el editorial representa el conjunto de personas que forman el periódico, mientras que el 'enunciador' representa el propio experto, pero está condicionado al periódico en parte, como pudimos percibir cuando comparamos la frecuencia de uso de modalizadores en estos dos géneros (editorial: 72// artículo de opinión: 34). Por último, el 'enunciador' en el webcomentario está más libre para expresar sus puntos de vista, incluso porque aparece con una identificación 'no-revelada' una vez que puede elegir un 'nombre código' y/o una foto que lo representa pero que no lo identifica como persona. Quizás por eso, pueda ponerse con más énfasis en sus asertivas

en relación a los valores deónticos, una vez que este género en comparación a los otros dos presentó alto grado de modalizadores deónticos (113/219), que representa el 51,6% de todas ocurrencias.

## CONCLUSIÓN

Con base en nuestros análisis, concluimos que el uso del tipo de fuente "enunciador" forma parte de una preferencia general en los tres géneros analizados. La distinción está en la cantidad de modalizadores deónticos que se expresa por ese tipo por medio de los géneros. Presumimos, así, que la cuestión de la 'formalidad' de los textos se presenta como factor condicionante de esta variación expresiva. Lo que nos sorprende con respecto a los géneros *editorial* y *artículo de opinión* es, siendo el primero el género con mayor 'impersonalidad', su expresión a través del tipo "enunciador" es evidentemente más alta que el género *artículo de opinión*. Sin embargo, el *artículo de opinión* mantiene más de la mitad de sus expresiones bajo el tipo dominante, el "enunciador". Ya en el caso del género *webcomentarios*, concluimos que la gran 'informalidad' del género y su carácter altamente interactivo son factores condicionantes para la gran aparición del tipo "enunciador".

Según nuestra propuesta de *continuum*, el matiz se va relacionando de acuerdo a la 'impersonalidad/personalidad' o mejor dicho de acuerdo con la *subjetividad* propia de cada género. Percibimos mayor neutralidad en el género *editorial*, menos en el *artículo de opinión* y menos aún en los *webcomentarios*. Con base en esos hechos, concluimos que los géneros con menor 'impersonalidad' demandan aportes corroborativos, y en el caso de nuestra investigación, aporte ese que viene del propio hablante, pues, pese a las informaciones 'incontestables' que pueden ser llevadas a la discusión, los dos géneros con mayor evidencia del tipo enunciador (*editorial* y *webcomentarios*) poseen por objetivo convencer al lector de la opinión del autor del texto, en el primer por la naturaleza del género, y el segundo, por su carácter fuertemente interactivo.

Por fin, vale destacar que el tipo de fuente 'enunciador' representa un 'individuo compartido' en el artículo de opinión, es por lo tanto un 'yo/ nosotros' con referencia singular; en el 'editorial' representa una 'colectividad', es por lo tanto un 'nosotros' con referencia plural y no mayestático, como en el anterior; y en el webcomentario representa un 'individuo', es por lo tanto un 'yo/nosotros' con referencia singular y a veces mayestático.

## REFERENCIAS

FERREIRA, M. *Artigo de Opinião: o orador na perspectiva da nova retórica*. Disponible en: < <http://gerar-usp.org/doc/MOF4.pdf>>. Acceso en: 06 de jul. de 2012.

FREITAS, E. de O. *Modalidade no gênero webcomentário do jornal O Povo: efeitos de sentido e relação com o mídiu digital*. 2012. 132 f. Dissertação (mestrado) – Universidade Federal do Ceará, Centro de Humanidades, Departamento de Letras Vernáculas, Programa de Pós-Graduação em Linguística, Fortaleza, 2012, p. 33-55.

GIVÓN, Talmy. *Syntax*. An introduction. v. 1. Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 2001.

- LYONS, John. Modality. In: *Semantics*. v.2. Cambridge, Cambridge University Press, 1977.
- NEVES, M. H. M. A modalidade. In: KOCH, I.G.V. (org.). *Gramática do português falado*. Vol. VI: desenvolvimentos. Campinas: Editora da UNICAMP-FAPESP, 1996.
- NEVES, Maria Helena de Moura. *A gramática funcional*. São Paulo, SP: Martins Fontes, 1997.
- NOGUEIRA, M. T.; LOPES, M. F. V. (Org.). *Modo e Modalidade: gramática, discurso e interação*. Edições UFC: Fortaleza, 2011.
- NUYTS, J. Subjectivity as an evidential dimension in epistemic modal expressions. *Journal of Pragmatics*, v. 33, p. 383-400, 2001.
- MARTELOTTA, M. E (Org.). *Manual de linguística*. São Paulo: Contexto, 2008.
- PEREIRA, R.; ROCHA, T. *Discurso midiático: análise retórico-jornalística do gênero editorial*. Disponível em: <<http://www.bocc.ubi.pt/pag/pereira-rosemary-rocha-thais-discurso-midiatico.pdf>>. Acesso em: 06 de jul. de 2012.
- PESSOA, N. P. *Modalidade deôntica e discurso mediático: uma análise baseada no discurso funcional*. 2011. 224f. Tesina (Doctorado en Lingüística Aplicada) – Programa de Postgrado en Lingüística. Universidad Federal de Ceará, Fortaleza. 2011.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Espasa Libros: S. L., 2010.
- STRINQUER, M. *Na formação de cidadãos ativos e críticos, o gênero textual: artigo de opinião*. Disponível em: <<http://www.cielli.com.br/downloads/771.pdf>>. Acesso em: 06 de jul. de 2012.
- VERSTRAETE, J. C. Subjective and objective modality: Interpersonal and ideational functions in the English modal auxiliary system. *Journal of Pragmatics*, v.33, 2001.

Resumo: O presente trabalho tem como objetivo analisar o uso dos tipos de fonte deôntica em três gêneros textuais de caráter argumentativo (editorial, artigo de opinião e webcomentário), atentando para as relações entre fonte e gênero na construção discursiva e na expressão da subjetividade em língua espanhola. Além disso, com base na análise do *corpus*, tentamos estabelecer um *continuum* de subjetividade do enunciador.

Palavras-chave: Funcionalismo; fonte deôntica; língua espanhola.

Resumen: El presente trabajo tiene como meta el análisis del empleo de los tipos de fuente deóntica en tres géneros textuales argumentativos (editorial, opinión y webcomentario), teniendo en cuenta las relaciones entre fuente y género en la construcción discursiva y en la expresión de la subjetividad en lengua española. Además basándonos en el análisis de *corpus* intentamos establecer un *continuum* de subjetivación del enunciador.

Palabras clave: Funcionalismo; fuente deóntica; lengua española.

---

<sup>i</sup> Nadja Paulino Pessoa Prata (Doctora en Lingüística. Profesora Adjunta da UFC – Unidad de Español); Maria de Fátima de Sousa Lopes (Alumna del Máster en Lingüística pelo PPGL/UFC. Licenciada en Letras - Portugués/Español); André Silva Oliveira (Graduando en Letras – Español/UFC); Victória Glenda Lopes Batista (Graduanda en Letras – Español/UFC).

<sup>ii</sup> Traducción nuestra. El autor dice: “Os funcionalistas concebem a linguagem como um instrumento de interação social, analisando a relação entre linguagem e sociedade” (MARTELOTTA, 2011, p. 157).

<sup>iii</sup> En inglés, los términos son *source* (*fuelle/procedencia*) y *target/ modal agent* (*agente modal*).

<sup>iv</sup> Según Nuyts (2001), la subjetividad sería una dimensión como una calificación evidencial, y por lo tanto superior a la modalidad.

<sup>v</sup> Traducción nuestra. El autor dice: “O artigo de opinião visa argumentar e expressar determinado ponto de vista sobre um assunto específico, sem que a ação argumentativa se torne evidente, pois ela é produto de um conhecimento prévio por parte de seus interlocutores” (FERREIRA, 2012).

<sup>vi</sup> Traducción nuestra. El autor dice: “No artigo de opinião (...) o autor expõe e defende sua opinião baseado em uma determinada temática real e, normalmente, polêmica, controversa, procurando, através de alguns meios que possam sustentar sua opinião, convencer e influenciar os seus leitores” (STRIQUER, 2010)

<sup>vii</sup> HENGEVELD, K.; MACKENZIE, J. L. *Functional Discourse Grammar: a typologically-based theory of language structure*. Oxford: Oxford University Press, 2008.

<sup>viii</sup> Traducción nuestra. El autor dice: “[...] necessariamente gêneros discursivos interativos, que tem seu nascituro na real interação entre os utentes da língua...”.